

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERUPOCUMENTARIA **IEFATURA**

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo \$\int_481060 Anexo 6024-6043

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0195-2019-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, 30 DIC. 2019

Visto, el expediente con registro N° 50135 del 10 de diciembre de 2019, mediante el cual doña ROCIO AMPARO CONCHA CORDOVA, Personal administrativa nombrada con el cargo Clasificado de Oficinista I. nivel remunerativo SAB, adscrito actualmente a la Facultad de Antropología, a través del cual solicita licencia por enfermedad según CITT del 29.11.2019 al 28.12.2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7º establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa":

Que, el Artículo Nº 24º inciso e) del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución Nº 4234-CU-2015 y Nº 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria Nº 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Oficio Nº 1035-2019-UEDP/UNCP de fecha 13 de diciembre de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que doña ROCIO AMPARO CONCHA CORDOVA es Personal administrativa nombrada con el cargo Clasificado de Oficinista I, nivel remunerativo SAB, adscrito actualmente a la Facultad de Antropología, le corresponde la licencia por enfermedad del 29.11.2019 al 28.12.2019, haciendo un total de 30 días:

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 640-2019-UEU/UNCP de fecha 17 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña ROCIO AMPARO CONCHA CORDOVA, labora en esta Casa Superior de Estudios en la condición de Personal administrativa nombrada con el cargo Clasificado de Oficinista I, nivel remunerativo SAB, adscrito actualmente a la Facultad de Antropología;

Que, según Informe legal Nº 886-2019-OGAJ/UNCP de fecha 26 de diciembre de 2019 el Asesor Legal, en aplicación a la ley N°30220 y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad solicitado, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR, en vía de regularización Licencia por Enfermedad a doña ROCIO AMPARO CONCHA CORDOVA, Personal administrativa nombrada con el cargo Clasificado de Oficinista I, nivel remunerativo SAB, adscrito actualmente a la Facultad de Antropología, según el siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD a partir del veintiunavo día de incapacidad CITT N° A-307-00027942-19 Del 29.11.2019 al 28.12.2019

30 días de licencia

2º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

EFATURMAO. Vilma Graciela Meza Melgarejo JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO